COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1340

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO N°76/2011 CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L., EL CONTRATO N°77/2011 CON LA FIRMA FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, EL CONTRATO N°78/2011 CON LA FIRMA M Y R INGENIERIA DE SERGIO MENDOZA Y EL CONTRATO N°79/2011 CON LA FIRMA FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 21/2011, PARA LA "ADQUISICION DE PINTURAS", ID 208.336.

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 6071/2011 por la cual se reglamenta la Ley N° 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y la Resolución de la Comandancia N° 588 de fecha 27 de mayo de 2011, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2011, para la "Adquisición de Pinturas".

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar los contratos suscriptos con las firmas: **PINTUPAR S.R.L.**, por el monto total de G. **5.266.000**.- (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y seis mil), **FERRETERIA PERGAL de José Pereira**, por el monto total de G. **3.750.000**.- (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil), **M Y R INGENIERIA de Sergio Mendoza** por el monto total de G. **3.668.000**.- (Guaraníes tres millones seiscientos sesenta y ocho mil) y **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli** por el monto total de G. **72.205.700**.- (Guaraníes setenta y dos millones doscientos cinco mil setecientos).

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional